CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría General

República del Ecuador

CONVOCATORIA

Por disposición del Doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la **Sesión Ordinaria** del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día miércoles 22 de agosto del 2012, a las 16H00**, en la sede de este organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1° Himno Nacional del Ecuador;

2° **Conocimiento**, en primer debate, del "Proyecto de Reglamento para Delegados y Delegadas de Organizaciones Políticas o Alianzas para los Procesos Electorales", remitido a través de memorando No. 025-CR-CNE-2012, de 17 de agosto de 2012, suscrito por el Coordinador de la Comisión de Concertación y Control de Calidad de los Reglamentos;

3° **Conocimiento** en primer debate, del "Proyecto de Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas", remitido a través de memorando No. 026-CR-CNE-2012, de 17 de agosto de 2012, suscrito por el Coordinador de la Comisión de Concertación y Control de Calidad de los Reglamentos;

4° **Conocimiento** del "Instructivo de Reprocesamiento y de Verificación del 100% de las fichas de afiliación y/o formularios de adhesión presentados por las Organizaciones Políticas hasta el 18 de julio de 2012", remitido por el Coordinador General de Asesoría Jurídica, en fecha 21 de agosto de 2012, a través de memorando 639-CGAJ-CNE-2012; y, **resolución** respecto de su aprobación; y,

5° **Conocimiento,** en segundo debate, del "Proyecto de Reglamento para Control y Juzgamiento, en sede administrativa, del Financiamiento y Control del Gasto Electoral", remitido a través de memorando No. 024-CR-CNE-2012, de 01 de agosto de 2012, suscrito por el Coordinador de la Comisión de Concertación y Control de Calidad de los Reglamentos,; y, **resolución** respecto de su aprobación.

Atentamente,

AB. CHRISTIAN PROAÑO JURADO
Secretario General